



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CULTURAL Y RECREACION DE LOS CUIDADORES DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD (ACUERDO NO. 015 DE 2022) DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA

En Apulo, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"** y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presentó el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En nuestro entorno jurídico el Artículo 2º de la Carta Política plasma la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial. Veamos:

"Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Bajo ésta óptica, el Estado debe contar con medio idóneos, y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal, respecto del cual ha dicho el máximo tribunal de la Justicia constitucional:

"Dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar que detenta. De esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por sí mismos una finalidad sino que representan un medio para "...la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz..."

(...)

"..... 7. Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación....." (CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C – 449 de 1992, Magistrado Ponente: Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, 09 de julio de 1992, Expediente D- 033, Demanda de inconstitucionalidad contra el Artículo 33 (parcial) de la Ley 9a. de 1991, Actor: Jorge Arango Mejía).

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CULTURAL Y RECREACION DE LOS CUIDADORES DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO A LA POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD (ACUERDO NO. 015 DE 2022) DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA**, el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto N°. 1082 de 2015 y con base en la siguiente necesidad.

El Plan de Desarrollo "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2024, sancionado el seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), tiene como objetivo principal Fomentar un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo, centrado en potenciar el turismo responsable, la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social y económico local. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural, al desarrollo de sus funciones, y a la toma de decisiones pertinentes para poner en práctica sus planes y programas, lo que se verá reflejado en un gobierno de calidad en beneficio de la comunidad, para cuyo efecto y en cumplimiento del Programa de Gobierno y de las Metas del Plan de Desarrollo, necesariamente se deben adelantar permanentemente procesos de Contratación en sus diferentes modalidades, con observancia de las disposiciones del Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios.

EL Plan de Desarrollo Municipal para el periodo comprendido entre el 2024-2027 denominado: "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", uno de los **objetivos específicos** Fomentar un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo, centrado en potenciar el turismo responsable, la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social y económico local. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural.

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027	
EJE	"APULO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL"
PROGRAMA	INCLUSION SIN BARRERAS: APULO FORTALECE EL APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
SUBPROGRAMA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN APULO
SECTOR	INCLUSION SOCIAL
META	Diseñar y ejecutar tres (3) acciones de acceso a la cultura, la recreación y el deporte dirigidos a personas con discapacidad, en el cuatrienio.

Que la Ley 1145 de 2007, promulgada el diez (10) de julio de dos mil siete (2007), tiene por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, de forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos, y en sus Artículos 14 y 15, establece la constitución de los Comités Territoriales.

Que mediante Resolución 3317 de 2012, expedida el dieciséis (16) de octubre de dos mil doce (2012), fue reglamentada la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007.

Que mediante la Ley 1618 de 2013, expedida el veintisiete (27) de febrero de dos mil trece (2013), se establecieron las disposiciones para garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

Que la responsabilidad de liderar, reglamentar y hacer seguimiento de la Política de Discapacidad en las Entidades Territoriales, con trabajo participativo e interinstitucional, intersectorial y comunitario le ha sido asignada a la Coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas-PIC.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 36 de 1997, y con especial interés en promover y desarrollar programas y proyectos a través de los cuales las personas con limitaciones pueden apropiarse de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

herramientas básicas para lograr su interacción eficaz con las fuerzas del mercado, su participación activa en la comunidad, esto es, su vinculación con las distintas instituciones sociales y, su participación política en la construcción de democracias comunitarias locales y nacionales que busquen alternativas de paz, mediante Decreto No 018 de 2015, se conformó el Comité Municipal de Discapacidad de Apulo Cundinamarca, Acto Administrativo que fue modificado mediante Decreto No. 027 de 2016, expedido el dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016), y nuevamente modificado mediante Decreto No. 069 de 2017, de veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1145 de 2007, reglamentada mediante Resolución 3317 de 2012.

La Oficina de Contratación realizara la administración, control, y evaluación dentro del proceso de contratación, para lo cual debe buscar que sean entidades sólidas que permitan el cumplimiento al 100% del objeto a contratar y contratado, sin tener inconvenientes que puedan llegar a convertirse en hallazgos por parte de los entes de control, así mismo asesora aspectos en cuanto al formato, trámite y ajuste legal, del presente proceso contractual.

Que el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior expidió el Decreto No. 2107 de 22 de diciembre de 2016, mediante el cual se modificó el ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad, el cual generó el cambio del Ministerio de Salud y Protección Social al Ministerio del Interior, bajo el siguiente articulado

"Artículo 1. Organismo rector del Sistema Nacional de Discapacidad. El Ministerio Interior será el organismo rector del Sistema Nacional de Discapacidad organizado por el artículo 5 de la Ley 1145 2007, con todas las competencias y funciones que allí se establecen

Parágrafo. Las funciones asignadas al Ministerio de Salud y Protección Social, en calidad de instancia rectora del Sistema Nacional de Discapacidad en normas diferentes a Ley 1145 de 2007, estarán a cargo del Ministerio del Interior.

Que el Ministerio del Interior en Circular Externa CIRR17-28-OAJ-1400 de 28 de noviembre de 2017, emitió instrucciones administrativas y recomendaciones a las Entidades del orden Territorial en donde referencia "Segundo. Teniendo en cuenta las razones que llevaron a la expedición del Decreto 2107 de 2016, se insta a las entidades territoriales a realizar el tránsito de la Rectoría del SND a nivel territorial a las Secretarías de Gobierno

Que en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 2107 de 2016, así como en la Circular Externa CIRR17-28-OAJ-1400 de 28 de noviembre de 2017 del Ministerio del Interior, se hace necesario establecer los ajustes correspondientes en la estructura del Comité Municipal de Discapacidad CMD, guardando correspondencia con las disposiciones legales superiores, con el fin de hacer tránsito de la competencia de la Secretaría Técnica del Comité, actualmente en cabeza del Coordinador del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, según lo establecido en los Artículos Tercero y Undécimo del Decreto No. 069 de 2017, a la Secretaría de Gobierno, quien deberá asumir las funciones establecidas en el Artículo Duodécimo del mismo Decreto No. 069 de 2017.

Que el Artículo Tercero del Decreto No. 009 de 2017, referente a la conformación del Comité Municipal de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

Discapacidad CMD de Apulo Cundinamarca, señala que el Coordinador Municipal del Plan de intervenciones Colectivas-PIC, ejercerá la Secretaría Técnica, y el Artículo Undécimo ibidem, referente a la Secretaría Técnica, señala: "Er COMITE MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD CMD DE APULO CUNDINAMARCA, contará con una Secretaría Técnica de carácter permanente, en cabeza del Coordinador del Plan de intervenciones Colectivas-PIC del Municipio"

Que mediante Decreto No. 023 de 2019, MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 069 DE 2017, TRASLADANDO LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DE APULO CUNDINAMARCA ALA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Que el Acuerdo Municipal No. 015-2022, "ADOPTA LA ACTUALIZACION POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE APULO-CUNDINAMARCA "APULO SIN BARRERAS E INCLUYENTE" 2022-2032, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Municipio de Apulo, en cumplimiento de los principios de inclusión social, equidad y garantía de derechos de las personas con discapacidad, ha adoptado la Política Pública de Discapacidad mediante el Acuerdo Municipal No. 015 de 2022, instrumento que establece acciones orientadas al fortalecimiento de la participación social, el bienestar integral y la inclusión efectiva de esta población y de sus redes de apoyo.

Dentro de este contexto, los cuidadores de las personas con discapacidad desempeñan un papel fundamental en los procesos de atención, acompañamiento y asistencia permanente, asumiendo responsabilidades que demandan tiempo, esfuerzo físico, emocional y económico. Esta labor, en muchos casos, limita sus oportunidades de acceso a espacios de recreación, integración comunitaria, fortalecimiento de capacidades y participación en actividades que contribuyan a su desarrollo personal y social.

Por lo anterior, se hace necesario que la Administración Municipal implemente acciones que promuevan el reconocimiento y fortalecimiento de los cuidadores como actores esenciales dentro del sistema de apoyo a las personas con discapacidad, generando espacios culturales, recreativos y de integración que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, al fortalecimiento de sus habilidades sociales y al incremento de su bienestar emocional, favoreciendo así la construcción de entornos más inclusivos y participativos.

El desarrollo de un programa cultural y recreativo dirigido a los cuidadores permite además generar escenarios de intercambio de experiencias, fortalecimiento de redes de apoyo, acceso a actividades formativas y de integración comunitaria, contribuyendo al desarrollo de capacidades personales y colectivas que facilitan su participación activa en procesos de inclusión social y económica.

La presente contratación de apoyo logístico se encuentra alineada con la meta del Plan de Desarrollo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

Municipal denominada "Diseñar y ejecutar dos (2) acciones de desarrollo económico, empleo y empleabilidad para personas con discapacidad", toda vez que el fortalecimiento de las capacidades de los cuidadores constituye un factor determinante para mejorar las condiciones de inclusión, permanencia y participación de las personas con discapacidad en procesos productivos, laborales y de generación de ingresos. Asimismo, estas actividades permiten sensibilizar y fortalecer las redes de apoyo familiares y comunitarias, creando condiciones favorables para la implementación de estrategias de empleabilidad, emprendimiento e inclusión económica de esta población.

En consecuencia, resulta indispensable contratar el apoyo logístico requerido para garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución del programa cultural y recreativo dirigido a los cuidadores de la población con discapacidad del Municipio de Apulo, asegurando el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política Pública de Discapacidad y el avance efectivo en las metas definidas por la Administración Municipal en materia de inclusión social y desarrollo humano.

Por lo anterior, el municipio requiere adelantar la contratación para el apoyo logístico en el desarrollo de las actividades del sector INCLUSION SOCIAL conforme a lo relacionado al cumplimiento de la ejecución de las metas "Implementar el (1) Plan Territorial de Salud, en el cuatrienio", "Diseñar y ejecutar tres (3) acciones de acceso a la cultura, la recreación y el deporte dirigidos a personas con discapacidad, en el cuatrienio" Y "Aumentar a 320 el número de personas con discapacidad, beneficiadas por programas y/o estrategias sociales, en el cuatrienio", en el marco de la Implementación de la Política Pública de Discapacidad del municipio de Apulo de la ejecución de los Programas Inclusión Social de la Secretaría De Desarrollo Sostenible – Área De Desarrollo Social Del Municipio De Apulo - Cundinamarca, por lo que se requiere contratar **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CULTURAL Y RECREACION DE LOS CUIDADORES DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD (ACUERDO NO. 015 DE 2022) DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR		SUMINISTRO	
3.1 PLAN DE COMPRAS		Código UNSPSC	90151802
4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR			
4.1 OBJETO		APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CULTURAL EN LA CONMEMORACION DEL DIA BLANCO EN CUMPLIMINETO A LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD (ACUERDO NO. 015 DE 2022) DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	
4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS			
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
1	Recreación: Actividades de Recreacion, compuesto por dos recreadores		1 Hora
2	Bebida Refrescante: Hidratación bebida refrescante entrega en vasos individuales de 10 onzas. (El empaque individual debe cumplir con protocolos de bioseguridad).		80 Und
3	Sonido: 4 Cabinas Array Activas 2 bajos doble parlante 2 cabinas bta 3 con trípode de 15" 1 consola digital de 16 canales 2 micrófonos inalámbricos 3 operadores para instalada y manejo de los equipos. 1 DJ Profesional 6 Par Led 2 Cabezas Moviles 1 Distro Electrico 2 Blinder		1 Gl
4	Emulo: Show de Émulo de música popular con pista.		2 Hora
5	REFRIGERIO: Pastel de Pollo + bebida fría mayor o igual a 13 onzas (jugo natural, o limonada, o gaseosa).		80 Und



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

6	ALMUERZOS: Sopa de sancocho +acompañamiento mayor o igual a 100 grs papa, yuca plata y mazorca + proteína mayor o igual a 200 grs de res, cerdo, y pollo, + porción de arroz mayor o igual a 80 grs + ensalada de vegetales + bebida fría mayor o igual a 13 onzas (jugo natural, o limonada, o gaseosa).	80 Und
7	Hidratación: Agua en botella de 300 ml	160 Und
8	Alquiler de sitio vacacional que cuente con piscina grande; sillas y mesas para realizar la conmemoración.	1 Gl

NOTA 1. Los productos alimenticios entregados por el contratista que incluyan empaque individual cumpliendo con protocolos de bioseguridad y entregado en el sitio acordado de acuerdo a la programación de las actividades en el Municipio Zona Urbana. En caso que el evento sea en diferentes sitios área urbana se debe entregar en el horario acordado con el supervisor.

NOTA 2. Los costos incluyen las actividades que debe realizar el contratista para el desarrollo del objeto contractual, equipo y talento humano requerido. De igual manera, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones para la preparación de los alimentos descritos.

- Utilización de materias Primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos o sustancias tóxicas.
- Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación. en el caso de los alimentos envasados se debe proceder de acuerdo a lo indicado en la rotulación
- Los alimentos deben ser bien cocidos.
- Si se guardan, deben conservarse cuidadosamente, en refrigerador o en congelador.
- Los alimentos descongelados no deben volver a congelarse.
- Se debe evitar el contacto entre alimentos crudos y cocidos.
- Evitar la contaminación cruzada.

NOTA 3. Personal Mínimo Requerido: El oferente del presente proceso de selección deberá acreditar el siguiente personal mínimo requerido que a continuación se relaciona:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

- Dos (2) personas con carné de manipulación para alimentos.

NOTA 4. El proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia del documento de identidad
- Certificaciones que acrediten la experiencia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

El proponente deberá presentar su oferta económica de acuerdo con lo indicado en el anexo correspondiente.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de la propuesta. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra la invitación.

No se aceptarán cambios en la descripción, unidad de medida o cantidad de ninguno de los ítems requeridos so pena del rechazo de la propuesta.

El proponente deberá diligenciar la totalidad del formato propuesto (anexo correspondiente). Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar las descripciones, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El valor de la propuesta (incluido el IVA, si aplica) no podrá superar el presupuesto oficial, So pena de RECHAZO.

Cuando el oferente responsable de IVA, no aclare lo relacionado con los mencionados impuestos, estos se considerarán incluidos y al adjudicarlo no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

4.3 OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

4.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la excelente calidad de los bienes a suministrar, que los mismos sean de marcas reconocidas en el mercado nacional y la disponibilidad de los mismos de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato de conformidad con las obligaciones que se derivan del contenido del mismo.
3. Que el suministro objeto del Contrato se realice dentro de los tiempos y en las cantidades y especificaciones pactadas en el contrato. Sin la autorización del Supervisor del contrato, el



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

Municipio no reconocerá suma alguna.

4. Suministrar los alimentos y elementos requeridos en la cantidad y con la calidad y fechas que requiera el supervisor, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por cada ítem, en el Estudio Previo y en la propuesta presentada.
5. La entrega de los alimentos y elementos requeridos, deberán ser entregados de acuerdo a los ingresados al almacén.
6. El contratista deberá asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de los alimentos en el horario y lugar indicado, cuando el supervisor requiera que se lleven algún sitio.
7. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada, idónea y debidamente certificada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Asumir los costos de transporte de los elementos objeto del Contrato al momento de realizar la entrega a la Entidad. En ningún momento estos costos podrán ser trasladados a la Entidad contratante por parte del proveedor.
10. Entregar los elementos en el sitio que indique la Administración y dentro de la jurisdicción.
11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este Contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por el Municipio para ejercer la supervisión del presente Contrato pueda determinar en cumplimiento de su objeto.
12. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
13. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este Contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por el Municipio para ejercer la supervisión del presente Contrato pueda determinar en cumplimiento de su objeto.

4.3.2. OBLIGACIONES GENERALES:

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
2. Garantizar la calidad del servicio de forma ágil y oportuna y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional.
3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad.
8. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
10. Se encuentra a su cargo la verificación de saldo del servicio hasta el valor contratado siendo de su responsabilidad plena.
11. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
12. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo de contar con ellos.
13. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
14. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el desarrollo de la ejecución del contrato.
15. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales, durante el plazo de ejecución del contrato y en el marco de la ejecución del mismo.
16. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio.
17. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
18. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
19. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Apulo – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar su cancelación de acuerdo a lo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

estipulado en el estatuto tributario.

4.4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

1. Análisis del Mercado:

El municipio de Apulo – Cundinamarca, realizó el análisis de mercado (el cual se anexa al presente Estudio Previo), con base a la necesidad y al plan de compras para la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$14.288.000,00) M/CTE.** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Que, una vez analizadas las cotizaciones tanto en valor como en especificaciones, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado, con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores el **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CULTURAL Y RECREACION DE LOS CUIDADORES DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO A LA POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD (ACUERDO NO. 015 DE 2022) DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA.**

SOPORTE ECONÓMICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recreación: Actividades de Recreacion, compuesto por dos recreadores	1 Hora	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

2	Bebida Refrescante: Hidratación bebida refrescante entrega en vasos individuales de 10 onzas. (El empaque individual debe cumplir con protocolos de bioseguridad).	80 Und	\$ 4,600.00	\$ 368,000.00
3	Sonido: 4 Cabinas Array Activas 2 bajos doble parlante 2 cabinas bta 3 con trípode de 15" 1 consola digital de 16 canales 2 micrófonos inalámbricos 3 operadores para instalación y manejo de los equipos. 1 DJ Profesional 6 Par Led 2 Cabezas Moviles 1 Distro Electrico 2 Blinder	1 Gl	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
4	Emulo: Show de Émulo de música popular con pista.	2 Hora	\$ 700,000.00	\$ 1,400,000.00
5	REFRIGERIO: Pastel de Pollo + bebida fría mayor o igual a 13 onzas (jugo natural, o limonada, o gaseosa).	80 Und	\$ 12,500.00	\$ 1,000,000.00
6	ALMUERZOS: Sopa de sancocho +acompañamiento mayor o igual a 100 grs papa, yuca plata y mazorca + proteína mayor o igual a 200 grs de res, cerdo, y pollo, + porción de arroz mayor o igual a 80 grs + ensalada de vegetales + bebida fría mayor o igual a 13 onzas (jugo natural, o limonada, o gaseosa).	80 Und	\$ 32,500.00	\$ 2,600,000.00
7	Hidratación: Agua en botella de 300 ml	160 Und	\$ 4,500.00	\$ 720,000.00
8	Alquiler de sitio vacacional que cuente con piscina grande; sillas y mesas para realizar la conmemoración.	1 Gl	\$ 4,200,000.00	\$ 4,200,000.00
TOTAL				\$ 14,288,000.00

3. Análisis de la Demanda:

En relación con la demanda por parte de las entidades Estatales Colombianas, se identificó un proceso de contratación cuyo objeto está asociado a los productos cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

De igual manera, como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada con su respectivo enlace:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13664767&g-recaptcha-response=03AAyGu2TjS6aJuaytA8Yv6N2QKcnFfR6KFpvawZbV-rtbd5cAOB2reAS4U0CJw4Ks50EFFmoBBiGu3zGuvyGKVHlecZBxvakptyj5GpqvgUWXtISpsvE7YgFnXBGnOwm-RH08kolhZ3H3p2VtcQCpR-WSCmkV_HGtW8seWmToHVYPYdiLAHumOwoVkl26OJNGPd7_ZGztuTX4E0vWY6h_GpOd0mUfnEUvff9EYxnlM-BnvS3qdYRjEA0SD0qzj_7Px289thkumsrqh7ffOYwQviJxZnCK9Cd71SfVPzb4BnKEfWBp9uiH1CTQLv5ajeuTzdXBRsIN0mtUTBBNigqm6RAWWoZJXjaysggf_B-Uq7yrQMifK0FeLD4SNHvZiibybppQKo9fyh0YhgMlgijn0UrsCNX3GQRnSMkmgFAYe8000YCWCI-FjW2NMpO0QydsqNhprCkbU6gtleMOQnwWtF6vv6jhKjvdcKyj9PQFQRNW2hi7UdkGSvmhdPu-yMvNeOsFrKi3dxWdHgDujPXURpaF249G0uofDJZ9_KKGp1UOsdbysLPOLou7blnV6ROoDaKyQWkcCi

https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8206009&ide=ace98842-7546-4f65-a726-253027ef9b6c

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13340676&g-recaptcha-response=03AFcWeA59n_6_f30hjOgNkCgjJ4-4way1v8dQ40Ghzj6bYmtlaxLN64F9tOq3CV7AvZiyYIXpNsYyO_li3ZYMym5o3LYLznsXocHwR-VJBY681kwgdHVHxEE6vvINX4Cg9vJPJpUuvPWJ9DN1tg20UHHv7DHOri1qhxUMcVWrgdPHzVu17UsczeP3UQwWr2C6BatEBQuuN2sreMsa3cvSDSiXKKA-jkW1SIOBEfSFYpVL8XoFGoiDLkv0OCtR23OCCVoK_XRZ7Rb4KVEWmnpOk1zE-nFL6EBKxLEjKM6eQvSK1DcXq8A9Ah-Jjpct8SAjYAqxvkbBWmO_oUKwdVvxLa0iDcM1_Ok0-KWk6UR_klvyaoxlnymGGSnPgkOUHJTjanZ3X9I5AILgcS0A9wk4ogQj6HdNiFGZPWkbMUWJcTSAzriCfTMPRp-CKAR47aaMKT-lyieAOC-5jermLLDfM5jNTpf128LusGDUKFeO9ceCbE8S-7O9n3ZzZM0KmxCwRNbx_NQYxNeig2UzeJYdHd6SndM712LhXTmbZLUv1tEU59zbNBvj3y2ZLOqY4HorzytSHVe8jVhGIQa24v9tQ7QR7qOwyghwOO7SGTldavTOyYFsTNzQqRaBoyNWqbB4SKHuM7A1pSsVO_N4J9rQGJ4HnB6zyu_J55N9_SZ3awZmu8J1TCz0V0FfL5YVlOlUNUcuzX-Vwi5A79n4FGMOS2uLz6BL5ShDbJg8NURNL3hr6jxf8RfOboWv4lhiluc7wyUivBaJ1alzRpYUAmREuGZjDxcHeeSQLPo_ioE78Bfcz9Sra9GF7sRAMqNN3c_VRbymH7r-hW9yzjyL9w6xLbpEFp6XA

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12386131&g-recaptcha-response=03AFcWeA70dEPUytgAlhvnmiDZuNlpJHhMxXrIgWvLuHuf1Ec94c4ZCx2j7KUCANd87PM8nIX9sXmdQmVIUZbYjnv1EPHHvMNDssIOAaNFeiXxMkqmEbVTrCqFmsa00ohMjSIPNJAiuxiWiuMMZ2nCPsiCkfmcy3ycBectYRgPP-HnoyLFF0l6RMwKsiP7HJ4WaKpgWkVcGsZvmheVCr2Kd9w9AXFJVBkqiCxCWjer8UWPZsoiYkzwt9GMJKDdQdqpQ9XoKs8MUxnkycahKJtqZ4TmlbCVcl6uqnGA1NgLwSkaJbfmGNAPXZ_vIASZ04wqfTHSvBczTUmD27WnMWvsUoxfVUJ_HqsHnP-5VLjC_zowX4ZvxkwMrUGiPAQPQgITuUBLUuZsdUpdBejUyePSECF0-kquOxPbtdMhHSR_l-2O2Fnq6hoWaL94XVmtotHuYacPObpbZxXa70qLsfxx7sfOXVpl4Xoh4Fbv67FtOUdYWnRtdHp0b6xklkH2x1oJPTl



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

[vxO94nskotEYxX5Ua1XIDCTDqWiPdbXYsw6vCgQgv-yWOQ1cJg2jieb6qfcWfTnRyd-YocvjAa8NqiiinLjxkz4dMBZG04csoc6vySn1WkaGRHRy5BaSdUKjEC9p1YUyqwyloTKlRceQx0OBVXIIZToctZ87GZntLC AnUuk9MWsCcqlpQyix4gizFflbJ2gykhaNyTux6rbU65XTRffQsjpuSRNoCfYa-hZ43iVRce-qcWGvx0V11QLUk6loTfq4KIMJb113Hr2a JNUb6xgeQj6EQXXppXy2svPLol74Ao2i9yOcrZDYysYNy3KHlxvLgTuaWu2PXguTf0XocqJ6LWIXAdA9Utv5rze15olOn8](https://siaoobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8341039&ide=2795200a-1894-4272-b2c2-5a812d733a14)

https://siaoobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8341039&ide=2795200a-1894-4272-b2c2-5a812d733a14

https://siaoobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=5557654&ide=ace98842-7546-4f65-a726-253027ef9b6c

https://siaoobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6920152&ide=56c2970e-fac3-46d1-ae1a-50c6eb47c857

https://siaoobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8235307&ide=ace98842-7546-4f65-a726-253027ef9b6c

https://siaoobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8341039&ide=2795200a-1894-4272-b2c2-5a812d733a14

https://siaoobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6920152&ide=56c2970e-fac3-46d1-ae1a-50c6eb47c857

https://siaoobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8235307&ide=ace98842-7546-4f65-a726-253027ef9b6c

https://siaoobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=5949307&ide=16618537-9b45-4c4e-82ab-3f417f4d641c

https://siaoobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6965603&ide=16618537-9b45-4c4e-82ab-3f417f4d641c

https://siaoobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=6999782&ide=1dd51802-e407-45e4-b365-9866787a2f42

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13053553&g-recaptcha-response=03AGdBq26rQHH5oaX_F4E1WWBfwNsAuR_fm6BEPakdHsxBTfz0HciMg_0SYi3Bb0nG-cb74Oqk8UZH-3DrKweJQsLNabrg029HzTQooVo84bo1RHsfdRvXvQO-l7zrfW00j6OoxLULkmEvmtgHMLIFJHIWPlciRRNW8CObgq0PRNhbilhWbMS7lugG9la2CYTJG_ejzPCXeHjS50qqnrByOKH8QglSolIE9ByL43jiit1g8lyM2elabMLJ2-ene6yAk_zD97j3YTRZuf-YpFNZki9YLMmZ6wPIZEXnA6TNqp-0EzQUz471ZrSR8QDhFXUY-pyltXWNC9OWrAzqNxm6f8lYE7Ge49hbqes24tNBL6umRCQOhAYMQCgpp2kfebeaStXK0RPXuPMecumBp1D



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

K_GhgMDYEjCohiW2Uf2U4fDdu0594r2Bjh5VCoylqZVlv9VtOOqz5Ms4-K2nTY--TPqJBNzbzH3A

https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8343146&ide=1dd51802-e407-45e4-b365-9866787a2f42

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13612474&g-recaptcha-response=03AL8dmw9nCBO54iy-MHJtHfa0eNDH9SI0vhPb_C3VikfpPKy1r9YhRSw3UIkdeNDcvTHQR7Mqw3XiEfsnf7EDbfcU6mbXIH2KJBz-Ft2ISIKQLXHpdU4icTPaktAup1GlseP3nQS-k93YI7L7CaXzWs0iCA-p6-sj5PkW-j0tF4cUb4jHuLfNjfUoMfLIXhB3wwspTWmzifSgWlFrwk_Wa3GRKyv63QEbybZO4EZzosVvyyUw8qV6MAAkO5nbD5wWqpbmePojtxYm5A7H7CI4UNji-PCvcSfn_hjcupRUW6VB1vSYJi_YiD-TyOy1Qoy83SwEb0qV1NI-V289pt9yIZAXNmPPwkwLH1QnEnVnGNmBWK_pDQ4inFlriWEUIUGeJg8h8pNvKoXzMlpD8PGlyClwSDTtp6AZrYpqeVznyeN1im4LxOCRXv4lft0LQFNpdGI56YGA9Cav0GlsZXwEm4dfGtbtqdblleINVji0RdglQyypsz0EHDZm4ebioQGJQhXwJjNdhIXtbQOC7HwUfDVg66iHxs7vqz0jchTwwXaM-rvmXB2_CyPoyhaVjkDG2UAEZJH7Ob

Se revisaron las condiciones particulares de cada cotización respecto al **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CULTURAL Y RECREACION DE LOS CUIDADORES DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO A LA POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD (ACUERDO NO. 015 DE 2022) DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA**. Además de analizar información respecto a precios, calidad, condiciones específicas y plazos de entrega por parte de los proveedores.

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

4.5 CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

- 1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Entre el 0.1%
- 2) **RETEICA:** El 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

- 3) **Estampilla Pro Anciano:** 4%,
- 4) **Estampilla Pro cultura:** El 2%
- 5) **Tasa prodeporte:** 2%
- 6) **Estampilla pro-justicia familiar:** 2%
- 7) **RETEIVA:** 15% (si aplica)

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

4.6 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal:

No. CDP	2026000511
Fecha	01/10/2025
Rubro	2.3.41.2.4104020.017.047.2117
Valor sector	\$16.168.000,00
Valor total CDP	\$ 16.168.000,00

4.7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

UN (01) MES calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia será igual al plazo de contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

4.8 FORMA DE PAGO:

El municipio de Apulo Cundinamarca pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

UNICO PAGO previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cumplimiento de requisitos legales y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaría General y de Gobierno) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales.

- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados.
- Acta de ingreso almacén
- Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.

El supervisor del contrato para el pago debe:

- Emitir acta de recibo a satisfacción,
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

ABONO EN CUENTA: El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria de **EL CONTRATISTA**, previa certificación bancaria correspondiente.

NOTA 1: El Único Pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

NOTA 2: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

4.9 LUGAR DE EJECUCIÓN	Apulo, Cundinamarca
4.10 SUPERVISIÓN	Secretaria Desarrollo Sostenible del municipio de Apulo, Cundinamarca.

5. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD TECNICA

1. El proponente deberá presentar al menos dos (02) contratos debidamente liquidados de experiencia relacionados con el objeto contractual y que haya trabajado con entidades públicas o privadas, que la sumatoria de estas sean igual o superior al presupuesto oficial.
2. Personal Mínimo Requerido: El oferente del presente proceso de selección deberá acreditar el siguiente personal mínimo requerido que a continuación se relaciona:
 - 2.1. Dos (2) personas con carné de manipulación para alimentos.
El proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:
 - Copia del documento de identidad
 - Certificaciones que acrediten la experiencia.
 - Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.
 - 2.2. Un (1) DJ mínimo con dos (2) años de experiencia para lo cual deberá aportar:
 - Hoja de Vida.
 - Copia del Documento de Identidad.
 - Certificaciones de Experiencia.
 - 2.3. Dos personas de apoyo logístico que deben ser habitantes del Municipio de Apulo, como apoyo a la generación de empleo local debidamente certificados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

- Hoja de Vida
- Copia del Documento de Identidad
- Certificado de residencia.

3. Presentar paz y salvo y/o el certificado de Industria y Comercio en el cual se evidencie que el proponente no cuenta con ninguna deuda con el Municipio.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Apulo, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			X				X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X				X				Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.									
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de	X				X				Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE APULO
 NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las mismas.								
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X	Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X			Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.				X				X Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X Contratista
Riesgos Ambientales:				X				X Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.									
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.				X				X	Contratista

7. GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

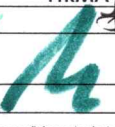
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

ESTUDIOS PREVIOS

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMLV	El plazo de ejecución del contrato	
BANCO DE PROYECTOS	SI:	X	NO:
8. ANEXOS	C.D.P.	20260000510	
	OTROS:	- ESTUDIO DEL SECTOR - BANCO DE PROYECTOS	

FECHA	Apulo, Cundinamarca, Agosto de 2026		
 JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ Secretaria de Desarrollo Sostenible			
	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
APROBÓ	JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
REVISÓ	EFRAIN REYES GUZMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
ELABORÓ	ANDRES FELIPE LOPEZ BERNAL	APOYO CONTRATACIÓN	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo suscribimos bajo los criterios técnicos del secretario de infraestructura municipal.			